

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

DELEGACIÓN ESPECIAL DE CANTABRIA

CVE-2015-11014 Anuncio de enajenación mediante subasta de bienes embargados. Subasta S2015R3986001031.

Se hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 09-09-2015 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como ANEXO I. La subasta se celebrará el día 5 de noviembre de 2015, a las 10:00 horas en la Delegación de la A.E.A.T., Calle Calvo Sotelo, 27 de Santander.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

PRIMERO: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

SEGUNDO: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

TERCERO: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agencia-tributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

CUARTO: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.



El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjucio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

QUINTO: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

SEXTO: El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección es www.agenciatributaria.es, en la opción: Sede Electrónica - Procedimientos, servicios y trámites -Tramites Destacados. Pagar Impuestos. Para realizar el pago a través de Internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Tributaria.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

SÉPTIMO: Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación, no habrá precio mínimo.

OCTAVO: Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.





NOVENO: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

DÉCIMO: El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

UNDÉCIMO: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

DUODÉCIMO: También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el ANEXO 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

ANEXO 1. RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR SUBASTA Nº: S2015R3986001031

LOTE 01

Nº DE DILIGENCIA: 391323300752X Fecha de la diligencia: 24-01-2013.

TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN: 79.591,70 euros.

TRAMOS: 2.000,00 euros.
DEPÓSITO: 15.918,34 euros.
TIPO DE DERECHO: Pleno dominio.

Bien número 1

Tipo de bien: LOCAL COMERCIAL

LOCALIZACIÓN: CL MOLINO DEL CONDE_F.3772 S/N BJ. 34486 CERVERA DE PISUERGA

(PALENCIA).

Inscrita en el REG. DE CERVERA DEL RÍO PISUERGA.

TOMO: 1569 LIBRO:46.

FOLIO: 225. FINCA: 3772. INSCRIPCIÓN: 4.





DESCRIPCIÓN: URBANA. NÚMERO VEINTE. LOCAL SITUADO EN LA PLANTA BAJA DE UN EDIFICIO EN CERVERA DE PISUERGA, Y SU CALLE HUERTA PALACIO O MOLINO DEL CONDE, A LA DERECHA DEL PORTAL. OCUPA UNA SUPERFICIE DE NOVENTA Y SEIS METROS CON TREINTA DECÍMETROS CUADRADOS. LINDA: FRENTE, ZONA DE ENTRADA O CALLE; DERECHA ENTRANDO, ZONA DESTINADA A PATIO O JARDÍN; IZQUIERDA, RESTO DEL LOCAL DEL VENDEDOR, HOY JULIO GUITÉRREZ, Y FONDO, ZONA DEL INMUEBLE DESTINADA A CALLE, TRASERA A LA CASA.

VALORACIÓN: 94.575,00 euros.

CARGAS: Importe total actualizado: 14.983,30 euros.

Carga nº 1: HIPOTECA A FAVOR DE BANCO SANTANDER (INSCRIPCIÓN 5). CON FECHA 29-07-2013, EL BANCO SANTANDER NOS COMUNICA QUE SE ENCUENTRA CANCELADA ECONÓMICAMENTE.

Carga nº 2: HIPOTECA A FAVOR DE BANCANTABRIA INVERSIONES, S. A. (INSCRIPCIÓN 6). CON FECHA 3-12-2014, BANCANTABRIA NOS COMUNICA QUE, A ESTA FECHA, EL IMPORTE PENDIENTE TOTAL ASCIENDE A 14.983,30 euros.

LOTE 02

Nº DE DILIGENCIA: 391323300752X Fecha de la diligencia: 24-01-2013.

TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN: 44.732,73 euros.

TRAMOS: 1.000,00 euros. DEPÓSITO: 8.946,54 euros.

TIPO DE DERECHO: Pleno dominio.

Bien número 1

Tipo de bien: VIVIENDA

LOCALIZACIÓN: LG PLANTÍO DEL TIRADOR, 9632 S/N. 34486 CERVERA DE PISUERGA (PALENCIA).

Inscrita en el REG. DE CERVERA DEL RÍO PISUERGA

TOMO: 1503. LIBRO:36. FOLIO: 128. FINCA: 9632. INSCRIPCIÓN: 9.

REFERENCIA CATASTRAL: 7868602UN7476N 0005 WP

DESCRIPCIÓN: URBANA. NÚMERO TRECE. VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CERVERA DE PISUERGA AL SITIO DE "EL PLANTÍO DEL TIRADOR", EN EL EDIFICIO "LOS ROBLES", QUE CONSTA DE PLANTA BAJA DESTINADA A GARAJE, PLANTA PRIMERA DISTRIBUÍDA EN COCINA, SALÓN, DISTRIBUIDOR, CUARTO DE BAÑO, DORMITORIO Y ESCALERA DE ACCESO A LA SEGUNDA PLANTA, Y PLANTA SEGUNDA QUE CONSTA DE TRES DORMITORIOS Y CUARTO DE BAÑO. OCUPA UNA SUPERFICIE DE CUARENTA Y TRES METROS Y CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS. TIENE COMO ANEJO UN JARDÍN DE ONCE METROS CUADRADOS. LINDA: NORTE, MEDIPE, S.L, EDIFICIO LAS HAYAS, VIVIENDA NÚMERO 2 Y RESTO DE FINCA QUE SERÁ CALLE PÚBLICA; SUR, VIVIENDA NÚMERO 12; ESTE, RESTO DE FINCA MATRIZ QUE SERÁ CALLE Y OESTE, ELEMENTO COMÚN QUE SERÁ CALLE PRIVADA.

VALORACIÓN: 113.656,00 euros.

CARGAS: Importe total actualizado: 68.923,27 euros.



Carga nº 1: HIPOTECA A FAVOR DE BANCANTABRIA INVERSIONES, S. A. (INSCRIPCIÓN 6). CON FECHA 3-12-2014, BANCANTABRIA NOS COMUNICA QUE, A ESTA FECHA, EL IMPORTE PENDIENTE TOTAL ASCIENDE A 68.923,27 euros.

LOTE 03

Nº DE DILIGENCIA: 391323300754N Fecha de la Diligencia: 24-01-2013.

TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN: 95.954,56 euros.

TRAMOS: 2.000,00 euros.
DEPÓSITO: 19.190,91 euros.
TIPO DE DERECHO: Pleno dominio.

Bien número 1

Tipo de bien: NAVE INDUSTRIAL.

LOCALIZACIÓN: CL INDUSTRIA 2. 39480 ASTILLERO (EL) (CANTABRIA).

REG. NUM. 2 DE SANTANDER. TOMO: 2457.

LIBRO: 145. FOLIO: 215. FINCA: 6040-N. INSCRIPCIÓN: 6.

REFERENCIA CATASTRAL: 3752027VP3035S 0001 DJ.

DESCRIPCIÓN: NAVE INDUSTRIAL DE UNA SOLA PLANTA, SEÑALADA CON EL Nº 2, DE LA CALLE INDUSTRIA EN ASTILLERO, QUE MIDE ONCE METROS DE FRENTE POR 26 METROS DE FONDO, O 286 METROS CUADRADOS. SOBRE PARTE DE ELLA, Y AL FRENTE EXISTE UN PISO DESTINADO A OFICINA O VIVIENDA, DE 67 METROS Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS, DISTRIBUIDOS EN ASEO Y CUATRO HABITACIONES, LINDA TODO, AL FRENTE, CALLE DE NUEVA APERTURA, DERECHA ENTRANDO, FINCA MATRIZ, HOY NAVE DE LADISLAO DEL BARRIO, IZQUIERDA, NAVE NUMERO 1 DE FAUSTINO CAGIGAS Y FONDO, HEREDEROS DE ÁNGEL DE LA HOZ.

VALORACIÓN: 185.854,50 euros.

CARGAS: Importe total actualizado: 89.899,94 euros.

Carga nº 1: HIPOTECA A FAVOR DE BANCO PASTOR SA (INSCRIPCIÓN 7). CON FECHA 4-7-2013, EL BANCO POPULAR, COMO ENTIDAD ABSORBENTE DEL BANCO PASTOR, NOS COMUNICA QUE SE ENCUENTRA CANCELADA ECONÓMICAMENTE DESDE EL 23-6-2004.

Carga nº 2: HIPOTECA A FAVOR DE BANCANTABRIA INVERSIONES, S. A. (INSCRIPCIÓN 9). CON FECHA 3-12-2014, BANCANTABRIA NOS COMUNICA QUE, A ESA FECHA, EL IMPORTE PENDIENTE ASCIENDE A 89.899,94 euros.

LOTE 04

Nº DE DILIGENCIA: 391323300755J Fecha de la diligencia: 24-01-2013.

TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN: 810,67 euros.

TRAMOS: 100,00 euros. DEPÓSITO: 162,13 euros.

TIPO DE DERECHO: Pleno dominio.

Bien número 1



Tipo de bien: GARAJE

LOCALIZACIÓN: BO CAMPOGIRO S/N. 39006 SANTANDER (CANTABRIA).

REG. NUM. 4 DE SANTANDER.

TOMO: 1960. LIBRO: 391. FOLIO: 48. FINCA: 39148. INSCRIPCIÓN: 2.

REFERENCIA CATASTRAL: 2018201VP3121G 0062 0F.

DESCRIPCIÓN: PLAZA DE GARAJE CON EL NUMERO 62, SITUADA EN LA PLANTA SÓTANO, DE UN EDIFICIO CONOCIDO POR "LAS CALIFORNIAS", EN EL BARRIO DE CAMPOGIRO, TERMINO DE SANTANDER, TIENE UNA SUPERFICIE DE 18 METROS TRECE DECÍMETROS CUADRADOS Y LINDA NORTE, PASILLO DISTRIBUIDOR; OESTE, PLAZA Nº 63; SUR, TIERRAS DEBIDO AL DESNIVEL; Y ESTE PLAZA Nº 61.

VALORACIÓN: 6.804,00 euros.

CARGAS: Importe total actualizado: 5.993,33 euros.

Carga nº 1: HIPOTECA A FAVOR DE BANCANTABRIA INVERSIONES SA (INSCRIPCIÓN 4). CON FECHA 3-12-2014, BANCANTABRIA NOS COMUNICA QUE, A ESTA FECHA, EL IMPORTE PENDIENTE TOTAL ASCIENDE A 5.993,33 euros.

LOTE 05

Nº DE DILIGENCIA: 391323300755J Fecha de la diligencia: 24-01-2013.

TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN: 99.416,68 euros. TRAMOS: 2.000,00 euros.

DEPÓSITO: 19.883,33 euros. TIPO DE DERECHO: Pleno dominio.

Bien número 1

Tipo de bien: VIVIENDA.

LOCALIZACIÓN: BO CAMPOGIRO S/N. 39006 SANTANDER (CANTABRIA).

REG. NUM. 4 DE SANTANDER.

TOMO: 2025. LIBRO:438. FOLIO: 57. FINCA: 39188. INSCRIPCIÓN: 5

REFERENCIA CATASTRAL: 2018201VP3121G 0085 KI.

DESCRIPCIÓN: URBANA Nº 90-PISO PRIMERO C SITUADA EN LA PRIMERA PLANTA DE VI-VIENDAS, TERCERA CONTANDO CON SÓTANO CON ACCESO POR EL PORTAL Nº 1 DE UN EDI-FICIO CONOCIDO POR "LAS CALIFORNIAS", EN EL BARRIO DE CAMPOGIRO EN SANTANDER. SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 154 METROS Y 74 DECÍMETROS CUADRADOS. DISTRIBUIDO EN SALÓN-COMEDOR, CINCO DORMITORIOS, COCINA, DOS BAÑOS, DESPENSA Y TERRAZA. LINDA NORTE, TERRENO SOBRANTE DE EDIFICACIÓN Y CAJA DE ESCALERA DEL PORTAL Nº 1;SUR, TERRENO SOBRANTE DE EDIFICACIÓN Y CAJA DE ESCALERA; ESTE PISO LETRA D, DE SU MISMA PLANTA Y OESTE, PISO LETRA H, DE SU MISMA PLANTA CON ACCESO POR EL PORTAL DOS. TIENE COMO ANEJO EL TRASTERO NÚMERO 1-C.



VALORACIÓN: 219.283,20 euros.

CARGAS: Importe total actualizado: 119.866,52 euros.

Carga nº 1: HIPOTECA A FAVOR DE BANCANTABRIA INVERSIONES SA (INSCRIPCION 8). CON FECHA 3-12-2013, BANCANTABRIA NOS COMUNICA QUE, A ESTA FECHA, EL SALDO PENDIENTE TOTAL ASCIENDE A 119.866,52 euros.

SANTANDER, 9 de septiembre de 2015.

ANEXO 2. OTRAS CONDICIONES SUBAS TA Nº: S2015R3986001031

NO EXISTEN OTRAS CIRCUNSTANCIAS, CLÁUSULAS O CONDICIONES QUE DEBAN APLICARSE EN ESTA SUBASTA.

2015/11014

Pág. 24731 boc.cantabria.es 7/7